

# INDICE

de las órdenes comunicadas de oficio en este Boletín oficial de la provincia de Toledo en el mes de febrero de 1838.

*Real orden fijando las cuotas de matrículas, exámen y prueba de curso que deben satisfacer los estudiantes. (Bol. nº 14.)*

*Otra mandando que en los hospitales civiles admitan y asistan á los enfermos y heridos militares. (Id.)*

## DIPUTACION PROVINCIAL.

*Esposicion dirigida á S. M. suplicando cese el estado de sitio en que está declarada la provincia. (Bol. nº 15.)*

*Circular sobre devolucion á los párrocos de los bienes y rentas de las capellanías que espresa. (Nº 18.)*

*Otra sobre instalacion de juntas municipales de beneficencia. (Nº 20.)*

*Otra recordando el envío de presupuestos de gastos municipales. (Id.)*

*Otra relativa á memorias, obras pias y capellanías vacantes. (Nº 23.)*

*Otra designando los pueblos agregados á cada canton para el suministro de raciones. (Nº 24.)*

*Otra anunciando el dia que han de sortearse las décimas que han resultado en el repartimiento de quintos para el reemplazo de 400 hombres. (Nº 25.)*

## GOBIERNO POLITICO.

*Real orden mandando que en los hospitales civiles admitan y asistan á los enfermos y heridos militares. (Bol. nº 14.)*

*Circular previniendo la captura de Miguel Diaz. (Número 15.)*

*Otra con el parte dado desde Arcicollar por el capitán de cazadores á caballo de la escolentísima diputacion provincial. (Nº 16.)*

*Otra con el del señor diputado D. Salvador de Arce publicando la heroicidad de la Milicia nacional de Mascaraque. (Id.)*

*Otra para que los encargados de la expedicion de documentos de proteccion y seguridad pública se presenten en la seccion de contabilidad á liquidar. (Nº 17.)*

*Otra con un parte del señor gefe político de la provincia de Córdoba. (Id.)*

*Otra encargando la aprehension de Gregorio Cartageña. (Id.)*

*Otra mandando que las medias filiaciones de los que se presenten implorando indulto y demas noticias pertenecientes á este negociado se remitan en lo sucesivo al señor comandante general. (Id.)*

*Real orden dictando diferentes providencias sobre desertores. (Nº 18.)*

*Otra sobre lo mismo. (Id.)*

*Circular previniendo la captura de Faustino Rojas. (Id.)*

*Ordenanza para el reemplazo del ejército. (Nº 19.)*

*Circular invitando á la suscripcion para socorrer á los verdaderos pobres y desterrar la vagancia &c. (Nº 20.)*

*Otra señalando dia para la sesta junta de acreedores á los bienes y rentas del ayuntamiento de esta capital. (Id.)*

*Otra reencargando la remision de un estado de cuantos confinados existan. (Nº 21.)*

*Otra dictando varias medidas para cortar los males que afligen á este desgraciado pais. (Id.)*

*Real orden sobre la pronta incorporacion en sus filas de los individuos separados de ellas bajo cualquier pretesto. (Nº 22.)*

*Alocucion del señor gefe político con motivo del desengaño que recibió el enemigo ante las murallas de esta capital. (Id.)*

*Circular con el parte de haber sido batida toda la faccion de Jara en los campos de Yébenes. (Id.)*

*Real orden relativa á renovacion de ayuntamientos. (Nº 23.)*

*Decreto de las Cortes restableciendo los artículos 2º y 4º del título 2º de la ordenanza de ingenieros. (Nº 24.)*

*Circular recordando la remision de las cuentas de propios y arbitrios. (Id.)*

*Alocucion del señor gefe político elogiando el buen comportamiento de los Milicianos nacionales de esta ciudad en la conduccion de los prisioneros hácia la capital de la monarquia. (Nº 25.)*

*Circular anunciando que el dia 25 de abril próximo han de empezar las juntas de la asociacion general de ganaderos. (Id.)*

*Real orden advirtiendo la urgente necesidad de que se realice la quinta de 400 hombres en el término que prefijan los decretos. (Id.)*

*Circular para que se restituyan á sus domicilios los con-*



cejales que se hallen fuera de ellos sin la autorizacion competente. (Id.)

#### INTENDENCIA.

Circular previniendo la presentacion de los expedientes de repartimiento de contribuciones y los de subastas de puestos públicos. (Bol. nº 15.)

Otra encargando la remision de las matrículas del subsidio industrial y de comercio. (Id.)

Otra para que los administradores de bienes embargados á concejales deudores á la Hacienda pública se presenten á rendir cuentas. (Nº 20.)

Otra sobre recaudacion de la anticipacion de los 200 millones. (Nº 21.)

Otra relativa al 10 por 100 del fondo suplementario de contribuciones. (Nº 22.)

#### COMANDANCIA GENERAL.

Circular insertando el parte dado desde Arcicollar por D. Eleuterio Martin, capitán de cazadores á caballo de la Excma. diputacion. (Bol. nº 14.)

Otra con el del teniente coronel graduado D. Francisco Javier Perurena desde Alcaudete de la Jara. (Id.)

Orden general haciendo saber vuelve á entregarse del mando de las armas de esta plaza el teniente coronel D. Gerónimo Lasheras. (Nº 16.)

Circular con el oficio del señor brigadier D. Ramon Pardiñas desde Madrudejos. (Id.)

Otra con el parte del alcalde de la villa de Seseña. (Id.)

Otra con el del comandante de la Milicia nacional de infanteria de Villacañas. (Id.)

Otra con el del alcalde de la villa de Añover. (Id.)

Orden general designando los sitios en donde caso de alarma han de reunirse los cuerpos que espresa. (Id.)

Circular con el parte que desde Alcaudete dá el tenien-

te coronel graduado D. Francisco Javier Perurena. (Nº 17.)

Otra con el del capitán D. Antonio Sociats desde Escalona. (Id.)

Otra prohibiendo dar cumplimiento á las circulares que remitan á los pueblos los gefes facciosos. (Nº 18.)

Otra con el parte de haber aprehendido á Alejandro Puebla (alias Manquito) cabecilla faccioso. (Nº 20.)

Otra con el del comandante de columna D. Mariano Sanz. (Id.)

Real orden previniendo que en las comunicaciones en que se hable de movimientos y hechos de armas no se mezcle otro asunto. (Nº 24.)

Circular con el parte del comandante del 4º escuadron de Milicianos nacionales de esta provincia. (Id.)

Otra con el del escuadron de la Milicia nacional de la villa de Mora. (Id.)

Otra con el del comandante militar del partido de Naval Moral. (Id.)

Orden general haciendo saber que al mariscal de campo D. Jorge D' Flinter le ha nombrado S. M. la Reina Gobernadora comandante general de las provincias de Toledo y Ciudad-Real y de las tropas que han de operar en ellas. (Nº 25.)

Alocucion del señor comandante general de Ciudad-Real y Toledo á los habitantes de ambas provincias. (Id.)

#### SUBINSPECCION DE LA MILICIA NACIONAL.

Real orden admitiendo la renuncia de subinspector de esta provincia al Sr. D. Domingo Lopez de Castro, y nombrando interinamente al Sr. D. Blas Hernandez. (Bol. nº 15.)

#### JUNTA DE ENAGENACION DE EDIFICIOS Y EFECTOS DE CONVENTOS SUPRIMIDOS.

Real orden sobre enagenacion de campanas. (Bol. nº 21.)

Toledo: Imprenta del Editor D. J. de Cea.



# INDICE

de las órdenes comunicadas de oficio en este Boletín oficial de la provincia de Toledo en el mes de marzo de 1838.

*Real orden para que el inspector general de caballería use la gran cruz de la orden militar de San Fernando con que S. M. le ha condecorado en atención á sus servicios. (Bol. n.º 34.)*

*Los seis primeros artículos de la circular de 30 de junio de 1836 fijando el conducto por donde han de dirigir sus solicitudes los ministros, fiscales y demas subalternos de las audiencias. (N.º 35.)*

*Real orden premiando al teniente del disuelto regimiento provincial de Segovia D. Blas Murillo por los esfuerzos con que trató de contener los desórdenes ocurridos en Miranda de Ebro la noche del 16 de agosto último. (Id.)*

*Otra declarando que solo los que hayan obtenido título de ensayadores podrán desempeñar el cargo de fieles contraste. (Id.)*

*Resolucion de las Cortes para que se reúnan los colegios electorales á fin de verificar la reeleccion de los diputados sujetos á ella. (Id.)*

*Real decreto relativo á los individuos militares que se acojan á indulto en el real palacio. (Id.)*

*Decreto de las Cortes restableciendo dos artículos del reglamento primero de la ordenanza de ingenieros, igualmente que los análogos de la del cuerpo de artillería. (N.º 36.)*

*Otra estableciendo en las islas de Cuba y Puerto Rico una junta que se ocupe en los medios de realizar el subsidio extraordinario de guerra y la enagenacion de los bienes de los regulares. (N.º 37.)*

*Real orden mandando llevar á efecto el decreto acerca del canal de Tamarite. (Id.)*

*Otra sobre derechos del arancel de importacion de los efectos que al vencimiento del término del depósito no se hubiesen sacado de él para introducirlos en el reino. (Id.)*

*Otra declarando que no pierden el derecho á la liquidacion de los juros de su pertenencia los que han presentado instancias ofreciendo verificarla. (Id.)*

*Otra resolviendo que las contratas que se celebren para el vestuario y equipo del ejército se verifiquen en varias ciudades. (Id.)*

## DIPUTACION PROVINCIAL.

*Decreto de las Cortes mandando verificar una quinta de 400 hombres. (Bol. n.º 26.)*

*Real decreto relativo á la ejecucion de la quinta de 400 hombres. (Id.)*

*Otro aprobando la distribucion entre todas las provincias de los 400 hombres para la quinta decretada. (Id.)*

*Distribucion entre los pueblos de esta provincia del contingente de 953 hombres que la estan designados. (Id.)*

*Acta del sorteo de décimas de esta provincia segun previene el artículo 52 de la ordenanza de reemplazos. (N.º 28.)*

*Copia de la esposicion dirigida á S. M. en obsequio de los oficiales que concurrieron á la gloriosa accion de Yébenes. (N.º 30.)*

*Circular reencargando la remision de testimonios de reintegro de los pósitos y entrega del valor de los granos vendidos &c. (Id.)*

*Otra anunciando el establecimiento de una brigada de 30 acémilas. (N.º 32.)*

*Real orden declarando á quién haya de imponerse la responsabilidad por el armamento y fornituras entregado á los pueblos y que se extravie ó caiga en poder de los facciosos. (N.º 33.)*

*Esposicion dirigida á S. M. solicitando que los prisioneros cojidos en Yébenes y tengan la aptitud necesaria sirvan por el cupo de esta provincia. (N.º 34.)*

*Circular señalando las cantidades que han de anticipar los pueblos á esta diputacion, con calidad de reintegro, para atender á las urgentisimas atenciones que la rodean. (N.º 38.)*

## GOBIERNO POLITICO.

*Circular mandando capturar á Francisco Alvarez. (Bol. n.º 27.)*

*Otra recordando vengan á liquidar los encargados de la espendicion de documentos del ramo de proteccion y seguridad pública. (Id.)*

*Otra con el parte del alcalde de Villamuelas. (Id.)*

*Real orden elogiando la conducta observada por la benemérita Milicia nacional de esta ciudad y buen comportamiento de su vecindario. (Id.)*

*Circular con el parte del alcalde de Galvez. (Id.)*

*Otra con el del alcalde de Vargas. (Id.)*

*Real decreto confiriendo en propiedad el gobierno político de esta provincia al Sr. D. Martin de Forenda y Viedma. (N.º 28.)*



- Circular previniendo á los alcaldes remitan al comandante de la columna ó destacamento que esté mas cerca el aviso de la llegada ó aproximacion de rebeldes. (Nº 29.)*
- Real orden escitando el patriotismo de los ayuntamientos á fin de que persigan á los prófugos de las quintas de 100 y de 500 hombres hasta capturarlos y entregarlos en las cajas respectivas. (Id.)*
- Repeticion de las órdenes y disposiciones del Gobierno que se insertaron en los Boletines números 21 y 22. (Núms. 30 y 31.)*
- Real orden mandando que en el escudo de armas de la villa de Mascaraque se esculpa el lema No temieron. (Nº 31.)*
- Circular con el parte del alcalde de Consuegra. (Id.)*
- Otra señalando dia para la sesta junta general de acreedores á los bienes del ayuntamiento de esta ciudad. (Id.)*
- Real orden sobre abono de bagajes para la conduccion de facciosos prisioneros. (Nº 32.)*
- Circular previniendo la captura de Manuel Paton. (Id.)*
- Otra reencargando la remision de relaciones de los empleados que disfrutan sueldos de los fondos públicos. (Id.)*
- Real orden mandando suspender la expedicion de pasaportes para América y el extranjero á todo jóven desde la edad de 17½ años hasta la de 25. (Nº 33.)*
- Otra manifestando que S. M. ha visto con el mayor agrado el brillante comportamiento de la Milicia nacional de Mascaraque. (Id.)*
- Circular con el parte del alcalde de la villa de Templeque. (Id.)*
- Otra con el del alcalde de Santa Cruz de la Zarza. (Id.)*
- Real orden relativa á la recaudacion de fondos pertenecientes á los santos lugares de Jerusalem. (Nº 34.)*
- Otra mandando no se exima de alojamientos á mas personas que á los militares y empleados que sigan al ejército en sus operaciones. (Id.)*
- Otra acerca del sueldo que han de gozar los empleados separados por las juntas erigidas durante las discordias ocurridas en algunas provincias. (Nº 36.)*
- Otra autorizando para que se reclute gente en las provincias de Toledo y Mancha. (Id.)*
- Otra para que se proceda á designar los mntes de propios y realengos &c. (Id.)*
- Otra dando las mas espresivas gracias á los habitantes de Navahermosa. &c. (Nº 37.)*
- Otra declarando nulos todos los arriendos de las fincas de propios que se hagan por las autoridades rebeldes. (Nº 38.)*
- Circular publicando la aprehension de Manuel Pascual, alias Atalecorto. (Id.)*
- Otra haciendo saber la inversion de los 1.200 rs. destinados para los misioneros. (Id.)*

- Circular relativa á la ingresion en tesorería de los débitos por anticipacion de 200 millones y la contribucion extraordinaria de guerra. (Bol. nº 29.)*
- Real orden resolviendo que la real orden de 5 de marzo último se haga extensiva á todas las contribuciones y se suspendan los efectos del decreto de 18 de marzo de 1830. (Nº 33.)*
- Circular recordando la presentacion de matriculas del subsidio para el presente año. (Id.)*
- Real orden mandando que las diputaciones provinciales dejen desembarazada la administracion de las memorias, obras pías, patronatos y capellanías &c. (Nº 34.)*

COMANDANCIA GENERAL.

- Orden general del 25 de febrero participando á todos los que combatieron en la gloriosa acción de Yébenes un oficio de los señores diputados á Cortes por esta provincia. (Bol. nº 27.)*
- Real orden aprobando el nombramiento de sargento mayor de plaza en favor del capitán D. Mariano Garoz y Zayas. (Id.)*
- Otra del 4 de marzo dando á reconocer por comandante general de esta provincia al señor brigadier coronel del 4º regimiento de Guardia Real de infant-ria D. José María Puig. (Nº 28.)*
- Real orden mandando devolver los efectos robados por los facciosos y rescatados por las tropas á los dueños que lo acrediten en el acto de la distribucion del botin. &c. (Nº 29.)*
- Circular con el parte de la brillante jornada de Cast-til. (Nº 30.)*
- Otra haciendo saber han cesado las causas por qué se declaró en estado de sitio esta capital. (Nº 35.)*

SUBINSPECCION DE LA MILICIA NACIONAL.

- Alocucion del señor subinspector D. Blas Hernandez. (Bol. nº 27.)*
- Circular mandando trasladar á los comandantes de la Milicia de ambas armas la alocucion del señor subinspector. (Nº 30.)*
- Orden general noticiando el hecho glorioso de la Milicia nacional de Santa Cruz de la Zarza. (Nº 36.)*

JUNTA DIOCESANA DE REGULARES.

- Real orden mandando no se abonen sueldos á los empleados de recaudacion sin hacerlo al mismo tiempo á las religiosas esclaustradas y en el claustro (Bol. nº 27.)*

JUNTA DIOCESANA DECIMAL.

- Circular reencargando la remision de las razones pedidas á los partícipes del medio diezmo. (Bol. nº 28.)*

Toledo: Imprenta del Editor D. J. de Cea.